

ACTA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
Semipresencial

**Sala Fabiola Salazar Leguía – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma Microsoft Teams**

Martes, 08 de abril de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de la ley que modifica la Ley 28587 y la Ley 29571 (Proyectos de Ley 6317/2023-CR, 6325/2023-CR, 7075/2023-CR, 8239/2023-CR, 9011/2024-CR y 9071/2024-CR).
- Se aprobó en mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9656/2024-CR.
- Se aprobó por unanimidad el acta de la décima tercera sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2025.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Desde la sala Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 04 min del martes 08 de abril de 2025, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista García Correa, Idelso Manuel, dio inicio a la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024 – 2025, con la asistencia de los congresistas titulares BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; BELLIDO UGARTE, Guido; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossith; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; BERMEJO ROJAS, Guillermo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy. Se dio cuenta la licencia del señor congresista SOTO PALACIOS, Wilson. Se contó con la participación del congresista QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima tercera sesión ordinaria, de fecha 01 de abril de 2025, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, de dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos del 28 de marzo al 4 de abril de 2025.

III. INFORMES

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto de la estación de orden del día, el PRESIDENTE anunció el tema: "Fiscalización de la implementación de la quinta política del Artículo VI del Título Preliminar del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley 29571), relacionado a la infraestructura educativa e inicio del año escolar 2025". Al respecto, dijo que el Código del Consumidor estableció en su quinta política que: "El Estado formula programas de educación escolar y capacitación para los consumidores, a fin de que conozcan sus derechos y puedan discernir sobre los efectos de sus decisiones de consumo, debiendo formar ello parte del currículo escolar. Para tal efecto, brinda asesoría al consumidor y capacita a los docentes, implementando los sistemas que sean necesarios. Asimismo, puede realizar convenios con instituciones públicas o privadas con el fin de coordinar actividades a favor del desarrollo de los derechos de los consumidores".

En esa medida, indicó que para dar cuenta de las acciones que ha realizado en cumplimiento de esta política, se ha invitado al señor Morgan Quero Gaime, ministro de Educación. Seguidamente le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El ministro QUERO GAIME mediante el uso de diapositivas trató sobre los siguientes asuntos: acciones implementadas y ejecutadas del Plan Buen Inicio de Año Escolar 2025; alcances de la transferencia de 295 millones, mantenimientos de locales educativos, y rutas solidarias; intervención directa del Ministerio de Educación (MINEDU); aulas modernas; acondicionamiento de accesibilidad 2025; intervenciones con las fuerzas armadas; fortalecimiento del servicio educativo en Gúeppí, Loreto; distribución de material educativo 2025; 1 millón más de materiales entregados que en el 2024; 416 millones para la distribución de material educativo y contrataciones, promotoras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), 2000 psicólogos, 600 profesionales de educación inclusiva; traslado de docentes y familiares a zonas críticas de frontera; Plan de Actuación de Atención Educativa en Zonas de Frontera; educación intercultural bilingüe; fortalecimiento del docente intercultural bilingüe; fortalecimiento de la carrera de docente; incremento de remuneraciones; fortalecimiento pedagógico; 20 mil becas del programa Beca 18 en el 2025; atención de emergencias y aulas de emergencia tipo domo.

Siguiendo con su exposición de políticas públicas, dijo que viene desarrollando el tema de las infraestructuras educativas y la estrategia "Abraza tu Cole" y dio detalle de los siguientes aspectos: 134 nuevos colegios en el BIAE 2025; cartera de proyectos OXL 2025; cartera de proyectos bajo la modalidad de Asociación Público-Privada; escuelas modulares integrales y 40 proyectos de obras regulares programadas para el 2025. Añadió que el programa "Abraza tu Cole", tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de las condiciones básicas de infraestructura y mobiliario durante el 2025, a través de la ejecución de mantenimiento menor y dotación de equipamiento a locales educativos y luego abordó sobre el asunto de la deducibilidad para las empresas que la requieran. Al mismo tiempo, ahondó en torno a la implementación de la Política 5 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, que contempla la educación y protección del consumidor, acto seguido, manifestó que esta política se implementa a través de la competencia: gestiona responsablemente los recursos económicos y finalmente abordó sobre la ejecución del presupuesto del primer trimestre. Entre otros temas relacionados.

EL PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a la exposición del ministro.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE dijo que le preocupa la falta de acceso de internet en las fronteras en los centros educativos. Al respecto, comentó que recuerda que hace un año aproximadamente escuchó al ministro que había locales en riesgo en el Perú, por lo que se estaba interviniendo para brindar las tecnologías necesarias educativas, cree que fue en la ciudad de Loreto, por lo que preguntó, si esto está relacionado a una intervención para corregir el estado de infraestructuras educativas en mala situación y cuál es el plan para utilizar esta tecnología.

Con relación al aspecto de la fonética del inglés, indicó que entiende que se trata de un programa audiovisual o de computadoras para que el niño escuche, por lo que preguntó, cuál es la proyección, si esto se está haciendo con niños de primaria porque cuando entran a secundaria tendrán profesor de inglés, entonces quién les va a enseñar y cuántos de los profesores van a tener la experiencia de la fonética del inglés, habría que prepararlos a los docentes.

En cuanto a los estudiantes que terminando la secundaria saldrían con título de auxiliar o técnico, preguntó, sí son especialidades de auxiliar o técnico o es auxiliar en educación. En cuanto a la Beca 18, preguntó, si se aplica para las universidades e institutos en Perú y en el extranjero y si siguen siendo los mismos filtros o requisitos para la obtención de dicha beca. Observó y preguntó, quién va a dictar las clases de la implementación de negocios, en este aspecto sugirió que en este Plan Abraza tu Cole, se deberían de invitar a empresarios para que brinden charlas dado su experiencia empresarial.

EL PRESIDENTE hizo las siguientes preguntas: cuántos colegios de Lima y provincias han sido identificados por delito de extorsión; cómo han ido coordinando con la Policía Nacional del Perú y con el Ministerio del Interior; qué medidas se están tomando para garantizar la seguridad de los escolares a nivel nacional; cuáles son las estadísticas de los casos de violencia en general incluido de acoso sexual y qué acciones ha tomado su ministerio frente a esto; cuáles son las acciones, con el Ministerio de Salud, relacionada a las víctimas de acoso sexual y cuál es el protocolo para su atención. Luego, señaló que se anuncia un paro para este jueves, por lo que preguntó, qué medidas está tomando el ministerio para afrontar este problema y cuál es el balance que tienen a la fecha el Minedu, en los programas que se viene aplicando el tema de la educación financiera.

El congresista QUITO SARMIENTO dio a conocer una serie de preocupaciones, por lo que pidió atención urgente al ministro, como las extorsiones que se están dando en los colegios; el avance del problema de las lecturas y la materia de matemática en los colegios públicos; el programa del Buen Inicio Escolar, dado que, en la ciudad de Arequipa hay lugares que los colegios son inhabitables, y refirió que en la semana de representación pudo conocer varios colegios con problemas de infraestructuras a nivel nacional.

De otro lado, examinó sobre la situación del saneamiento físico legal de los colegios, dado que muchos de los inmuebles no tienen este proceso técnico legal resuelto, por lo que instó que se atienda esta problemática. El otro problema, es el cierre de inversiones para la implementación de los colegios bicentenarios, porque no se ha cerrado su proceso, toda vez que son acciones que están a cargo del MINEDU, entre otras problemáticas relacionadas.

El ministro QUERO GAIME dando respuesta a las preguntas de los señores congresistas abordó sobre las coordinaciones que realiza con las fuerzas armadas, Policía Nacional del Perú y con el Ministerio del Interior para la prevención de seguridad en los centros educativos. Luego, abordó de las atenciones de las denuncias de casos de violencia en general, así como de acoso

sexual. Asimismo, dio los alcances del programa Beca 18 para universidades e institutos y dijo que cuentan con un plan de negocios, es para los estudiantes de secundaria que llevan desde el primero hasta el quinto, para una formación técnica, es una de las herramientas pedagógicas.

Desarrolló sobre el acceso al internet a través del mecanismo satelital a zonas de las fronteras y en las escuelas. Sobre la preocupación de una posible huelga, dijo que esta en coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para cuidar la seguridad de los estudiantes. Con relación a la educación financiera, indicó que tienen un balance positivo, que se han desplegado el año pasado y está presente en varias instituciones educativas. Explicó sobre las encuestas del nivel académico de los cursos de matemática y lectura, los mismos que han mantenido sus avances. Al mismo tiempo, dio detalles de la situación de los colegios bicentenarios en Puno y de sus infraestructuras, a nivel nacional. Ahondó de los alcances del programa Abraza tu Cole, manifestó que están en la mejor disposición para seguir trabajando en el Perú para las niñas y niños.

El congresista CRUZ MAMANI de la misma manera, dijo que le preocupa el tema de las infraestructuras educativas a nivel nacional y alertó que existe 75 expedientes técnicos aptos para que sean financiados y cree que 15 de estos van a vencerse este año, porque no se ha logrado el financiamiento. Al respecto, observó que, si bien los colegios bicentenarios se están implementando, pero estos deberían llegar a nivel nacional.

Señaló que la otra preocupación son las construcciones de los Colegios de Alto Rendimiento del Perú (COAR) y advirtió que justo el alcalde de la provincia de Lampa lo está buscando para que le atienda, ojalá le reciba, porque le preocupa la expectativa de tener un colegio COAR, el mismo que no sabe si será en Puno o Juliaca. Ante ello, manifestó que al parecer el Gobernador Regional de Puno habría dicho que sea en Juliaca el COAR y que el MINEDU sería el responsable por dicha decisión.

La congresista UGARTE MAMANI observó las deficientes infraestructuras que tienen los colegios en la ciudad del Cuzco y le preocupa la demora de los expedientes técnicos que el ministro ha priorizado en su cartera para buscar el financiamiento, porque pasarán a ser obsoletas sino se les atiende, por lo que preguntó, si ya se ha gestionado para que se inicie la construcción.

Asimismo, preguntó que, ante la eventual huelga nacional de los maestros, qué medidas están tomando. Recalcó su petición de que le informen los requisitos para la elaboración de expedientes técnicos, para que los gobiernos locales puedan elaborar sus expedientes técnicos.

El ministro QUERO GAIME explicó sobre la situación de los expedientes técnicos que estarían aprobados, que han sido saneados y están en convenio con la PRONIED, por alguna razón tiene que ver con las formas de financiamiento, que no se habría podido avanzar. Al respecto, señaló que 75 expedientes que han logrado pasar las evaluaciones de manera muy relevante dentro del mecanismo llamado Asistencia Técnica de Proyectos de Infraestructura Educativa (ASITEC) de PRONIED, se le ha dado atención. Aclaró que no es una decisión del ministro de Educación, el priorizar estos tipos de proyectos, tiene que ver con trabajo técnico de sustento a través de los organismos que provee el financiamiento al PRONIED, gracias a la gestión del MINEDU, porque se relaciona con el Ministerio de Economía y Finanzas y que ya 27 de estos están por vencerse, ya que se firmó un convenio de Proinversión que tiene una vigencia de 3 años. Sobre el particular, dijo que se está trabajando con el MEF, para que no se queden en esta fase.

Luego, desarrolló el estado situacional del COAR y señaló que en la región de Puno no hay conflicto social por este tema, hay una decisión, que proviene del Gobierno Regional de Puno,

el cual plantea que se haga un COAR en la ciudad de Juliaca y esa decisión está amparada con un terreno con un registro a nombre del Ministerio de Educación. Finalmente, afirmó que están en la disposición de reunirse con el alcalde de la Provincia de Lampa y con los alcaldes que lo solicitan y trató sobre las medidas que realizarían ante la huelga nacional de maestros.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE refirió que se tenía programado a solicitud de la congresista Rosangela Barbarán Reyes sobre la problemática del valor por trámites que cobra la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para lo cual se cursó citación al señor Manuel Castillo Venegas, Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria, quien posterior a la convocatoria a esta sesión presentó un oficio.

El PRESIDENTE pidió a la secretaría técnica que proceda a dar lectura del oficio remitido por el superintendente de la SUNEDU.

Al mismo tiempo, la secretaría técnica dio lectura del oficio remitido por la SUNEDU, en donde señala que adjunta 6 informes referido a la información sobre los costos de los trámites que se cobra a los usuarios del servicio de educación superior y que explican la problemática, y que presenta su dispensa a la invitación a la sesión de la comisión por tener compromisos programados; y refiere que queda a su disposición.

Sobre los informes adjuntados en el oficio remitido por la SUNEDU, el PRESIDENTE señaló que ha corrido traslado a la congresista Rosangella Barbarán.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE señaló la sustentación, el debate y votación del predictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafo de la ley que modifica la Ley 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, y la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar el procedimiento de regularización y corrección de información de los consumidores en las centrales de riesgos (Proyectos de Ley 6317, 6325, 7075, 8239, 9011 y 9071).

Al respecto, refirió que este tema sobre centrales de riesgos se ha debatido en esta legislatura, no solo en sesiones ordinarias, sino también se armaron mesas de trabajo donde participaron actores de la sociedad involucrados con la problemática.

Seguidamente, dijo que la Comisión Permanente aprobó la autógrafo y ésta fue observada por la presidenta de la República mediante Oficio 081-2025-PR. Indicó que el oficio contiene una observación general y tres observaciones específicas, las cuales han sido analizadas y en concreto el Poder Ejecutivo señala: como observación general, que la norma no habría cumplido con establecer su necesidad ni tendría justificación, ni se habrían analizado los impactos de esta. Sobre dicha observación, argumentó que las denuncias por operaciones no reconocidas o no consentidas, por parte de consumidores víctimas de inescrupulosos que utilizan sus líneas de crédito para realizar transacciones, generando deudas a los titulares/usuarios por operaciones no realizadas por ellos, sigue en aumento. Asimismo, refirió que se estaría presentando casos de deudores morosos que pagan sus deudas y siguen apareciendo en las centrales de riesgo, los mismos que se ven perjudicados para acceder a nuevos créditos financieros, es decir, la actualización del registro no está dándose oportunamente, lo cual sigue perjudicando a los consumidores.

Siguiendo con la sustentación, acotó que es una realidad que el problema existe y basta solo ver las estadísticas que muestra el Indecopi, cada año las denuncias contra servicios financieros va en aumento, ocupando el primer lugar en el ranking de denuncias; y los consumos no reconocidos en las entidades bancarias y financieras siguen siendo un problema pendiente por resolver, tan es así que, es la constante preocupación del Indecopi educar a los consumidores en cómo proceder ante dichas situaciones.

Luego, manifestó que el referido oficio ha establecido 3 observaciones específicas, la primera sobre la modificación del artículo 62 de la Ley 29571 y mencionó que la presidenta de la República señala en su observación que resulta innecesaria la inclusión específica como método abusivo de cobranza el exigir el pago de una deuda inexistente o ya cancelada, teniendo en consideración que ya se encuentra tipificada en el Código, como un método comercial coercitivo. Expresó que el actual artículo 62 del Código ha permitido identificar supuestos no previstos expresamente como tales en la norma, situaciones que pueden ir surgiendo con el avance de las tecnologías o de otras estrategias reprochables creadas para el cobro de deudas mediante mecanismos que afectan la dignidad e imagen de los deudores, bienes jurídicos medulares para cualquier persona, que deben ser protegidos por nuestro ordenamiento jurídico. Al mismo tiempo, dijo que se ha reevaluado este extremo de la autógrafo y por ello se recomienda allanarse a la observación específica 1 y eliminar de la Autógrafo de Ley la modificación al artículo 62 de la Ley 29571.

Así también, indicó que la otra observación es la incorporación del artículo 13 a la Ley 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al consumidor en materia de servicios financieros y señaló que la presidenta de la República cuestiona que la constancia de la regularización por parte de la entidad financiera “puede impactar creando falsas expectativas en los consumidores, y que el derecho a acceder a una constancia de regularización del pago de la deuda ya se encontraría previsto en el artículo 43 del Código, por lo que sería innecesario lo dispuesto en la autógrafo de ley en este extremo.

Asimismo, precisó que considerando que el artículo 43 del Código consigna la existencia de una constancia de cancelación de créditos, que es emitida a solicitud del propio consumidor, de manera gratuita, cuando éstos cancelan íntegramente su obligación ante cualquier entidad del sistema financiero. Sin embargo, argumentó que la autógrafo en el nuevo artículo 13 en Ley 28587, señala que se emite una constancia de regularización de deuda y manifestó que esta constancia de regularización de deuda se emite, a solicitud del consumidor, cuando haya estado constituido en mora y regulariza su situación pagando la deuda pendiente y quedando al día en sus obligaciones.

Luego, dijo que estas son dos situaciones diferentes, si un consumidor se atrasó en el pago de dos cuotas de su crédito vehicular y regulariza su deuda poniéndose al día podrá recurrir al artículo 43 del Código de Protección y Defensa del Consumidor; pero en el caso que un consumidor paga íntegramente su crédito vehicular, puede solicitar a una entidad del sistema financiero que le emita una constancia de cancelación de créditos para ello podrá recurrir al artículo 13 de la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor. En este sentido, recomienda desestimar absolutamente toda la observación 2 e INSISTIR en la incorporación del artículo 13.1 en la Ley 28587.

Dijo que la última observación contiene 3 argumentos, el primero de ellos referido a la terminología a emplearse; el segundo referido a una calificación negativa del consumidor, y el tercero referido a que la información que se corrige o modifica en dicha fuente puede ser vista en línea por sus usuarios por lo que no sería necesario que la SBS notifique a las entidades del sistema financiero debido a que la Central de Riesgos de la SBS está interconectada con dichas entidades.

Ante el primer argumento de la observación, manifestó que luego de haber analizado la terminología que utiliza la legislación de consumo, considera que sería más apropiado que en el artículo 14.1 se haga referencia a la palabra “reclamo” en vez de “denuncia”, ya que las personas efectúan reclamos ante las entidades del sistema financiero y denuncias ante el Indecopi, entonces se procede a cambiar el término y adecuar la gramática del texto de la autógrafa en dicho extremo. Sin embargo, mencionó que eso no varía el procedimiento cuando, producto de un reclamo de consumos no reconocidos presentado por un consumidor ante la propia entidad del sistema financiero, esta determina que procede.

En cuanto al segundo argumento de la observación respecto a que, un reclamo de consumos no reconocido podría ser resuelto por las entidades del sistema financiero a favor del consumidor antes de la fecha que tenga que pagar por dicha deuda, por lo que el consumidor no aparecerá con una calificación negativa en las Centrales de Riesgo, dijo que es correcto; sin embargo, también existen casos en los que ello no es así, debido a que el reclamo interpuesto por el cliente muy cerca a la fecha del vencimiento de su pago y este último supuesto es el que la autógrafa pretende abordar. Por ello, argumentó que la autógrafa aprobada solo impone la obligación a las entidades del sistema financiero de informar a la SBS acerca de este hecho “a efectos de que la información sea corregida en la Central de Riesgos en el siguiente reporte”. Es decir, indicó que podría interpretarse que, si no hay información a ser corregida -como es el supuesto mencionado por el Poder Ejecutivo, las entidades del sistema financiero no están obligadas a enviar dichas comunicaciones a la SBS. Por tanto, refirió que, dado que el argumento del Poder Ejecutivo ya está abordado en la propuesta normativa de la autógrafa, debe ser desestimado.

Acto seguido, señaló que en el tercer argumento del Poder Ejecutivo cuestiona que en el artículo 14.2 de la autógrafa se establezca que, mientras se corrige la información en la Central de Riesgos de la SBS, a solicitud del cliente, la SBS implementa un canal habilitado para informar de dicha corrección a las entidades del sistema financiero y a las Centrales Privadas de Información de Riesgos. Manifestó lo que cuestiona el Poder Ejecutivo es que no sería necesario que la SBS notifique a las entidades del sistema financiero debido a que la Central de Riesgos de la SBS está interconectada con las entidades del sistema financiero.

Asimismo, mencionó que se considera que se debe desestimar el argumento del Poder Ejecutivo, pues no ha realizado una interpretación adecuada del alcance de los artículos 14.1 y 14.2. Dijo que en el artículo 14.1 se menciona que, cuando tras un reclamo de un consumidor por consumos no reconocidos, la entidad del sistema financiero compruebe la procedencia de dicha denuncia, le debe informar a la persona y a la SBS para que “(...) la información sea corregida en la Central de Riesgos en el siguiente reporte”. Por su parte, precisó el artículo 14.2 establece un procedimiento intermedio a cargo de la SBS “en tanto se corrige la información en la Central de Riesgos”. Aclaró que al no estar registrada dentro de la Central de Riesgos no sería posible que las entidades del sistema financiero puedan tener acceso a dicha información en línea como menciona el Poder Ejecutivo, sino necesariamente la SBS tendría que informar de dicha corrección a las entidades del sistema financiero y a las Centrales Privadas de Información de Riesgos (CEPIR).

Argumentó, como resultado del proceso de reconsideración, al haberse rechazado la mayoría de las observaciones y al mismo tiempo, se mantiene el texto originario de las otras disposiciones o artículos del texto originario de la autógrafa, es un dictamen de insistencia.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la

Autógrafo de la ley que modifica la Ley 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, y la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar el procedimiento de regularización y corrección de información de los consumidores en las centrales de riesgos (proyectos de ley 6317, 6325, 7075, 8239, 9011 y 9071).

Sometido a votación nominal el dictamen de insistencia fue aprobado por UNANIMIDAD, con 13 votos a favor de los congresistas GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; BELLIDO UGARTE, Guido; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossith; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE anunció la sustentación, el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **9656/2024-CR**, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, y el Código Penal, aprobado con Decreto Legislativo 635, para sancionar la activación ilegal de líneas de servicios móviles y la posesión ilegal de tarjetas SIM. Al respecto, dijo que la iniciativa legislativa busca sancionar penalmente la activación no autorizada de tarjetas SIM o líneas de servicio móvil, la comercialización ilegal de servicios móviles y la posesión o comercialización ilegítima de tarjetas SIM.

Seguidamente, dio alcances del contenido del predictamen, señalando que la legislación peruana no contempla sanciones específicas para la activación de tarjetas SIM sin consentimiento del titular, lo que ha permitido la expansión de estas prácticas ilícitas sin consecuencias legales adecuadas. Por ello, estimó que resulta imprescindible establecer un marco legal que sancione esta actividad, protegiendo la seguridad ciudadana, la integridad de las comunicaciones y la estabilidad económica del sector de telecomunicaciones en el Perú.

Acto seguido, indicó que las acciones que se proponen para ser sancionadas penalmente están directamente vinculadas con la comisión de delitos como fraude, extorsión y suplantación de identidad. En este sentido, refirió que la utilización y venta ilegal de tarjetas SIM, así como la comercialización ilícita de servicios de telecomunicaciones, representan un grave riesgo para la seguridad ciudadana, facilitando delitos como estafas telefónicas y falsificación de identidad, lo que vulnera el orden público y la protección de los datos personales. Señaló que la penalización de la activación de tarjetas SIM sin el consentimiento expreso, previo e informado del titular es una medida clave para combatir este problema. Además, manifestó que la venta ilegal de estos dispositivos ha tenido un impacto significativo en el incremento de delitos, lo que resalta la necesidad urgente de un marco normativo más estricto.

Mencionó que la creciente problemática del uso indebido de líneas móviles para actividades ilícitas ha sido respaldada por reportes de Osiptel, que han identificado irregularidades en la activación de SIM cards y su vinculación con fraudes financieros y organizaciones criminales, por ello, asintió que reforzar la protección de los usuarios y desincentivar delitos relacionados con el uso ilegal de SIM cards, abonaría en favor de la seguridad ciudadana.

En ese sentido, expresó que el texto sustitutorio propuesto incorpora el artículo 9-A en la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, modifica el artículo 222-B del Código Penal, incorpora el artículo 272-A en el Código Penal, incorpora el literal g) al artículo 16 de la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Osiptel, para que las entidades supervisadas se encuentren obligadas a: proporcionar y facilitar al Osiptel, a través de herramientas informáticas, el acceso a toda la información relacionada con el proceso de comercialización,

contratación y activación de los servicios públicos de telecomunicaciones, en donde se identifique al personal que interviene, a fin de que sea entregada al Ministerio Público, a la Policía Nacional del Perú y a las demás entidades que requieran contar con dicha información".

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista MORANTE FIGARI con relación a la propuesta legislativa, observó y dijo que a través de una norma ya se habría prohibido el tema de la venta de equipos o de tarjetas SIM en la calle. Indicó que se supone en este caso, es el Osiptel quien debería de dar cumplimiento a esto, o la propia Policía Nacional del Perú, para evitar que se siga vendiendo en la calle. Al respecto, señaló que este acto no podría ser un tema de penalización, en su defecto podría ser hasta una falta administrativa, el tema pasa básicamente por la intencionalidad para la determinación o no de la comisión de uno u otro delito, y en ese aspecto el Código Penal es bastante claro. Sobre el particular, examinó que la referida norma como está planteando, cualquier persona podría activar un chip o podría comprar en la calle, podría estar siendo penalizado. Adicionalmente, observó que con esta norma recaería la responsabilidad penal sobre los gerentes, entonces a cualquiera persona se le ocurrió vender un chip afuera o vender a algún delincuente, sería responsabilidad del funcionario, el cual no tendría ningún sentido. Entonces, refirió que la responsabilidad y el dolo tienen que ser objetivos, por lo que cree que este proyecto de ley debería ser reformulado.

Al respecto, el PRESIDENTE hizo de conocimiento que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ha dictaminado en el sentido favorable este proyecto de ley y la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos es segunda comisión dictaminadora.

Sobre el particular, el congresista MORANTE FIGARI aclaró que es miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y que el dictamen se habría aprobado con modificaciones, sobre todo apuntado a una responsabilidad objetiva y no a una perspectiva subjetiva. Alertó que el derecho penal es totalmente objetivo, con la determinación sobre todo del dolo y la verdadera intencionalidad de cometer un delito.

Contestando al congresista MORANTE FIGARI, el PRESIDENTE indicó que probablemente hay confusión con el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, toda vez que en el texto en debate no se está penalizando a los gerentes, sino a los que ofrecen promocionan, comercializan o realizan contrataciones de servicios públicos móviles en la vía pública o ambulatoriamente.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **9656/2024-CR**, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, y el Código Penal, aprobado con Decreto Legislativo 635, para sancionar la activación ilegal de líneas de servicios móviles y la posesión ilegal de tarjetas SIM.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 11 votos a favor de los congresistas titulares GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; BELLIDO UGARTE, Guido; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossith; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa, con el voto en contra del congresista MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y el voto en abstención de la congresista UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy.



202
ANIVERSARIO

Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 16 h 43 min

IDELOSO MANUEL GARCIA CORREA
Presidente

GUIDO BELLIDO UGARTE
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.